



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

CIRCULAR INTERNA

209114

Valledupar, marzo 9 de 2026

PARA: FUNCIONARIOS, INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y APRENDICES DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE

ASUNTO: I Convocatoria de cupo de Internado-Centro de convivencia Vigencia 2026

En el marco de la normativa institucional relacionada con los cupos de internado-centros de convivencia, que incluye el acuerdo 009 de 2024 Reglamento del Aprendiz en su artículo 5 Derechos del aprendiz SENA, la resolución 1- 01399 de 2021 por el cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices y la guía de apoyos socioeconómicos versión 16, se establecen los parámetros para la presente convocatoria.

Internado – centros de convivencia: Alojamiento que se brinda a los aprendices en sedes del SENA y que va acompañado del apoyo de alimentación. (Guía de apoyos socioeconómicos versión 16).

Cupos en internados – centros de convivencia: Hace referencia al número de aprendices que se pueden hospedar en el internado – centro de convivencia teniendo en cuenta las condiciones de infraestructura y presupuesto. (Guía de apoyos socioeconómicos versión 16).

El servicio de internado atiende a circunstancias que dificultan que el aprendiz realice el proceso de formación profesional integral, tales como: condiciones geográficas, lugar de residencia, falta de medios de transporte o la distancia al centro de formación, entre otras; que hacen complejo el acceso.

CUPOS DISPONIBLES PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE: 40 cupos para hombres, de los 16 años en adelante.

Centro Biotecnológico del Caribe, Regional Cesar
Kilómetro 7 vía a La Paz, Valledupar. - PBX 57 605 5710101



REQUISITOS PARA ACCEDER A UN CUPO EN EL INTERNADO:

- Ser aprendiz con estado “en inducción” o “en formación” en el aplicativo Sofia Plus y/o herramienta dispuesta por la Dirección de Formación Profesional, matriculado en un programa de formación laboral o tecnológica presencial en el Centro de formación Profesional.
- El programa de formación en que está matriculado el aprendiz NO hace parte de la oferta de programas de modalidad virtual o a distancia.
- Pertenecer al grupo etario para el cual se abre la convocatoria.
- Diligenciar adecuadamente el formato de registro socioeconómico que facilite el Centro de formación (VERSIÓN 9)

FORMA DE INSCRIPCIÓN:

Cada aprendiz es responsable de realizar su inscripción a través del siguiente formulario:
<https://forms.gle/CCVVx7ziFKqwrMqFA>

DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL APRENDIZ QUE SE POSTULA PARA UN CUPO EN EL INTERNADO:

1. Fotocopia documento de identidad
2. Certificado de afiliación al sistema de Salud (del Fosyga)
3. Formato de registro de condición socioeconómica (GFPI-F-027 formato registro condición socioeconómica versión 09). Lea de manera detenida este formato y llénelo totalmente. No se olvide de firmar la declaración juramentada.
4. Documento que indique el lugar de residencia del aprendiz. Certificado expedido por entidad correspondiente, como junta de acción comunal, alcaldía u otra válida.

Centro Biotecnológico del Caribe, Regional Cesar
Kilómetro 7 vía a La Paz, Valledupar. - PBX 57 605 5710101



Ejemplo de cómo debe marcar el apoyo socioeconómico para el que se postula en esta convocatoria, cuando diligencie el formato de registro condición socioeconómica versión 9:

APOYO SOCIOECONÓMICO PARA EL QUE SE POSTULA: (señale con una X)

Apoyo de sostenimiento FIC:	
Apoyo de sostenimiento regular:	
Apoyos de transporte:	
Apoyo de alimentación:	
Centros de Convivencia:	X
Medios tecnológicos – plan de datos:	

Recuerde que, El servicio de internado atiende a circunstancias que dificultan que el aprendiz realice el proceso de formación profesional integral, tales como: condiciones geográficas, lugar de residencia, falta de medios de transporte o la distancia al centro de formación, entre otras; que hacen complejo el acceso.

Para el caso de aprendices menores de edad, su postulación debe contar con la firma del representante legal o tutor.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE INTERNADO - CENTRO DE CONVIVENCIA:

Prioridad de asignación	Documento soporte que debe entregar el Aprendiz	Puntos
Aprendiz con discapacidad	<u>Certificado de discapacidad, expedido por la EPS - IPS, de conformidad con la resolución 1239 de 2022 (Ministerio de Salud) o la vigente en su momento.</u>	15
Aprendiz que pertenece a comunidades NARP, ROM o pueblos indígenas	<u>Certificado que aporte el Aprendiz de entidad respectiva.</u>	15

Centro Biotecnológico del Caribe, Regional Cesar
Kilómetro 7 vía a La Paz, Valledupar. - PBX 57 605 5710101



Aprendiz campesino	<u>Certificado de Residencia donde evidencie ser campesino-Junta de Acción comunal, entidad nacional, gubernamental y/o Alcaldía.</u>	15
Aprendiz madre o padre cabeza familia	<u>Formato de registro socioeconómico – declaración juramentada (asociada al registro Socioeconómico). – Registro civil de los hijos</u>	15
Aprendiz víctima del conflicto armado Ley 1448 de 2011- Decreto 4800 de 2011	Registro único de víctimas que se consulta con la Oficina de empleo y mediante la herramienta dispuesta.	10
Aprendiz con nivel SISBEN Grupo A 1,2,3,4 y 5	Consulta grupo Sisbén en la página del Departamento de planeación Nacional (DPN).	10
Aprendiz en situación de desplazamiento por fenómenos naturales en los últimos dos (2) años	<u>Certificado Expedido por Alcaldía o la entidad respectiva.</u>	10
Aprendiz que vive en área rural	<u>Certificado de Residencia donde evidencie ser aprendiz de área rural-Junta de Acción comunal, entidad nacional, gubernamental y/o Alcaldía.</u>	10
Aprendiz víctima de violencia basada en género y violencia contra la mujer	Formato de registro socioeconómico	10
Aprendiz nivel SISBEN grupo B 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.	Consulta grupo Sisbén en la página del Departamento de planeación Nacional (DPN).	10
Aprendiz representante elegido según normatividad institucional o vocero de aprendices	Verifica el centro de formación	10
Haber tenido cupo en el internado en la vigencia anterior	Verifica el Centro de formación	10
No tener certificado o título profesional o de tecnólogo previo.	Formato de registro socioeconómico.	10



Aprendiz que no tenga apoyos de transporte o plan de datos otorgados por el SENA, o beneficiario del programa de jóvenes en acción, vínculo laboral, patrocinio o contrato de aprendizaje o prácticas laborales que representen ingresos económicos.	Verifica el Centro de formación	10
--	---------------------------------	----

NOTA: Los documentos que debe aportar el aprendiz de la tabla anterior son los que se encuentran subrayados.

PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CUPOS EN INTERNADOS:

Una vez asignados los puntajes de priorización, se ordenará de mayor a menor y se tomarán los de mayor puntaje, de acuerdo con el número de cupos disponibles.

NOTA: Se recomienda al aprendiz que verifique los requisitos y documentación solicitada, antes de llenar el formulario de inscripción

La inscripción solo se hace a través del enlace

<https://forms.gle/CCVVx7ziFKqwrMqFA>

FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES: Del 10 al 25 de marzo del 2026 (ver cronograma)

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicar, divulgar y dar a conocer los términos y condiciones de la convocatoria	Centro de Formación	Del 10 de marzo hasta finalizar la convocatoria
Inscripción de los aprendices a través del enlace	Aprendices	Del 10 al 25 de marzo. En el enlace publicado
Entrega de documentación soporte	Aprendices	Del 10 al 26 de marzo. En el enlace publicado
Publicación del listado de aprendices inscritos	Centro de Formación	El 27 de marzo
Calificación y Priorización de los aprendices	Centro de Formación	Del 27 de marzo al 8 de abril

Centro Biotecnológico del Caribe, Regional Cesar
Kilómetro 7 vía a La Paz, Valledupar. - PBX 57 605 5710101



Publicación de listado de posibles beneficiarios	Centro de Formación	El 9 de abril 2026
Reclamaciones	Aprendices	Del 10 al 11 de abril 2026
Resolución de adjudicación	Centro de formación	Del 13 al 15 de abril 2026
Notificación a los aprendices	Centro de Formación	A partir de la fecha de Resolución de adjudicación.

DEBERES DE LOS APRENDICES:

A partir del momento en que los aprendices resulten adjudicados con un cupo, el centro de formación deberá solicitar al aprendiz suscribir acta de compromiso con los siguientes deberes:

- Cumplir con las actividades de su proceso formativo manteniendo buen desempeño.
- Informar por escrito al subdirector de Centro su decisión de renunciar voluntariamente al apoyo, cuando así suceda.
- Informar oportunamente si deja de cumplir con alguno de los requisitos que lo habilitaron para inscribirse en la convocatoria.
- Cumplir el manual de convivencia adoptado por el Centro de formación para el internado – centro de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL BENEFICIO DEL CUPO EN EL INTERNADO - CENTRO DE CONVIVENCIA.

- No formalizar el ingreso al internado o no utilizar el beneficio durante el periodo destinado, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia del Internado – Centro de Convivencia.
- Retiro voluntario o cancelación del programa de formación.
- Cuando el aprendiz pase a estado “por certificar”.
- Finalización del periodo asignado para utilización del cupo.
- Cuando el aprendiz se traslade de Centro de formación.
- Muerte del aprendiz.

Centro Biotecnológico del Caribe, Regional Cesar
Kilómetro 7 vía a La Paz, Valledupar. - PBX 57 605 5710101



CANALES DE CONTACTO PARA LA ACLARACIÓN DE INQUIETUDES:

Yair Cuello Peñaloza, correo yhcuellop@sena.edu.co
Línea WhatsApp 3043832935

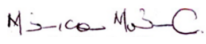
Eudin Campo Martínez, correo ecampom@sena.edu.co
Línea WhatsApp 3007609064

Javier Gutiérrez Brochero, correo jegutierrez@sena.edu.co
Línea WhatsApp 3178343503

Cordialmente,

Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado
Subdirector (e) de Centro Biotecnológico del Caribe

Proyectó: Yair Cuello Peñaloza - delegado apoyos socioeconómicos – Bienestar al Aprendiziz 

Revisó: Mónica Morón Cotes – Profesional grado 02 – Bienestar al Aprendiziz 

Revisó: José Daniel López Marín – Profesional grado 02 – Coordinador formación profesional 

Centro Biotecnológico del Caribe, Regional Cesar
Kilómetro 7 vía a La Paz, Valledupar. - PBX 57 605 5710101